

lunes 30/11/2020 4:37 p. m.

MM

maura marcillo <maurin77@gmail.com>

**liquidación.**

Para Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Nariño - La Florida



20201130091647947.pdf

213 KB



ME PERMITO ENVIAR POR ÈSTE MEDIO, LA LIQUIDACIÒN A UN FOLIO.

PMunicipio de La Florida, Departamento de Nariño, 30 de diciembre de 2020.

Señor:

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA FLORIDA.

E. S.D

Ref: PROCESO NÚMERO 2018-00077-00

Demandante: HERALDO JIMÉNEZ IMBACUÀN.

Demandada: LILIANA STELLA GÓMEZ SALAS.

MAURA EDDITH MARCILLO BENAVIDES, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 37.014.046 expedida en Ipiales (N), ABOGADA, portadora de la T.P Número 122.031 del C.S.J, actuando como apoderada del parte accionante señor, HERALDO JIMÉNEZ IMBACUÀN, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 5.234.330, dentro del asunto referenciado me permito de conformidad con el Art. 44 del C.G.P presentar liquidación de obligación sobre el capital adeudado desde el mes de enero de 2017 hasta el mes de diciembre de 2020, aplicando intereses moratorios así:

\$1.000.000..... (Cláusula penal).

\$67.500..... (Servicios públicos).

\$438.000..... (Daños).

TOTAL, CAPITAL: \$1.505.500

Intereses moratorios.

2017 ENERO-DICIEMBRE.....2,6.....\$ 469.716

2018 ENERO-DICIEMBRE.....2,7% ..... \$ 487.782

2019 ENERO-DICIEMBRE.....2,6%.....\$ 469.716

2020 ENERO-DICIEMBRE.....2,5%.....\$ 451.650

TOTAL, INTERESES MORATORIOS 2017-2020.....\$ 1.868.864

SUMAN CAPITAL E INTERESES.....\$.1.505.500 + 1868.864= \$ 3.374.363 Mcte.

Sírvase su señoría liquidar las costas generadas, y seguir con la ejecución de conformidad con el procedimiento establecido en el Código General del Proceso.

De usted muy agradecida.



MAURA EDDITH MARCILLO BENAVIDES

APODERADA-DEMANDANTE.